

25 JUL 2024

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA 848 | 23 julio 2024

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 1589 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1853 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°        del     /     /     y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°        de fecha     de     del 20   ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID         
Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°     Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID        Denominado Convenio de pago por piezas postales -
  - Memorando u OT N°        de fecha     /     /     que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID        Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9  
Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°        de la Sesión de la Comisión Hacienda N°        de fecha     de     del 20   , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

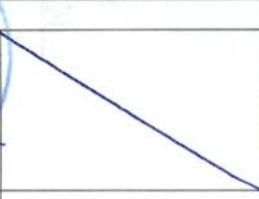
| CANTIDAD       | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | P. TOTAL    |
|----------------|--|-------------|-------------|
| 1              | FRANQUEO CONVENIDO MES JUNIO AÑO 2024.<br>338 VENTAS TÉCNICAS.-<br>DIR. DE ATENCIONAL CONTRIBUYENTE.-  | 731.640,0   | 731.640     |
| 1              | FRANQUEO CONVENIDO MES JUNIO AÑO 2024.<br>281 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>OF. DE PARTES.-<br><br>DECRETO EXENTO N° 2246 DE FECHA 19/10/2009.-<br><br>COTIZADOR IBF.- | 288.454,0   | 288.454     |
|                |  | DESC.       | ,0          |
|                |  | NETO        | 1.000.094,0 |
| Tipo de Compra | 4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compra<br>5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.  |             |             |
|                |  | TOTAL       | 1.000.094,0 |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152205004001-1       | 060504              | 338.594.000         | 227.856.540          | 1.000.094       | 109.737.366          |

DECRETO:

- Adjúdicase la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES   | FIRMA   | MINISTRO DE FE   |
|--|---|--|
| <br>Jefe Sección | <br>Jefe Departamento Administración | <br>Administrador Municipal |
|  | <br>Directora                       | <br>Secretario Municipal  |